



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/7
10 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cuarta reunión

Bonn, 12-16 de mayo de 2008

Tema 9 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2009-2010

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la decisión BS-III/7, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que prepare y presente un presupuesto para los costos distintivos de los servicios de la Secretaría y el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo para el bienio 2009-2010, a ser considerado en la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo. El presupuesto también se preparó sobre la base de los resultados de dos consultas oficiales con las Partes convocadas por el Secretario Ejecutivo bajo la presidencia del Presidente de la Conferencia de las Partes mantenidas en Ginebra el 26 de enero de 2008 y en Roma el 16 de febrero de 2008.

2. La cantidad total de Partes en el Protocolo ha aumentado a 143, con once nuevos países que han ratificado el Protocolo desde la tercera reunión de las Partes en el Protocolo. Las actividades del programa de trabajo del Protocolo también han crecido exponencialmente desde que se adoptó el Protocolo de Cartagena en 2000. Hasta la última parte de 2007, no obstante, el nivel de recursos humanos de la División de Seguridad de la Biotecnología distaba de ser óptimo, lo que planteaba un desafío para la gestión eficaz del programa de trabajo del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Los difíciles retos que enfrentan la Secretaría del Convenio y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología para cumplir con su mandato se han destacado en un examen de gestión independiente encargado en 2007 con el apoyo del PNUMA. El Examen Stratos, <http://www.cbd.int/doc/secretariat/review/scbd-stratos-review-2007-09-24-en.pdf>, destaca entre otras cosas, que “El Examen de gestión ha notado la carga de trabajo excesivamente demandante que enfrenta el personal de la Secretaría en todos los niveles. Entre los factores que incluyen figuran: puestos de

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/1.

...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

personal insuficientes para satisfacer la doble demanda de prestar servicios para las reuniones y gestionar las actividades de programa y el apoyo para la ejecución”.

3. A fin de poner a la División de Seguridad de la Biotecnología en una mejor posición para brindar un servicio eficaz y necesario a las Partes, la Secretaría ha reorganizado y rediseñado las tareas, temas y personal dentro de la División.

4. Se han identificado las siguientes esferas centrales en la División para la eficacia operativa de la facilitación de la aplicación del Protocolo:

- a) Cuestiones legales y de políticas;
- b) Cuestiones técnicas y científicas;
- c) Coordinación de creación de capacidad;
- d) Extensión y sensibilización del público;
- e) La distribución de información y el Centro de intercambio de información sobre la diversidad biológica (BCH);
- f) Consideraciones socioeconómicas y cuestiones comerciales.

5. La carga de trabajo de la División incluye lo siguiente: organización de reuniones, recopilación y divulgación de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, establecimiento de redes de colaboración con otras organizaciones, apoyo de coordinación para las Partes, provisión de asistencia técnica a las Partes y facilitación de actividades de creación de capacidad.

6. Recordando los factores antes mencionados, el Secretario Ejecutivo propone dos posibles opciones para el presupuesto del programa del Protocolo para el bienio 2009-2010, con los siguientes escenarios:

a) *Opción 1.* Un aumento de dos miembros de personal de Servicios Generales, con una reunión de composición abierta —la quinta Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo— financiada con el presupuesto básico y un aumento nominal de 17,9% o un aumento de 7,9% en términos reales en el presupuesto del bienio. Esta opción dispone un equipo de 37 intérpretes para la reunión de las Partes (lo que permite ofrecer interpretación en dos grupos de trabajo). Otras reuniones financiadas en esta opción son las reuniones del grupo de enlace sobre creación de capacidad en seguridad de la biotecnología, el Grupo asesor oficioso para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y el Comité de Cumplimiento, así como una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo en 2009;

b) *Opción 2.* Sin aumento nominal en el presupuesto, sin nuevo personal y con la reducción de la reunión quinta Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a un grupo de trabajo solamente (Plenaria), con la contratación de sólo un equipo de 19 intérpretes. Todas las restantes reuniones, con la excepción de las reuniones del Comité de Cumplimiento, se satisfarían con financiación voluntaria. Esto conlleva un aumento nominal de 0 por ciento, pero una disminución de 10 por ciento en términos reales en el presupuesto para el bienio respecto del presupuesto para 2007-2008.

7. El Secretario Ejecutivo desea señalar que, si bien ambas opciones presentadas contienen diferencias en cuanto a la cantidad de personal a la que se apoyará con el presupuesto básico, se sugiere que las deliberaciones se centren en la primera opción, que toma en cuenta el crecimiento exponencial de la carga

de trabajo y el aumento de las demanda de servicios de la División de Seguridad de la Biotecnología a las Partes. Los recursos adicionales requeridos proporcionarían a la Secretaría los fondos suficientes para cumplir con el programa operativo y los objetivos del Protocolo.

8. A fin de poder enfrentar el aumento de carga de trabajo identificado, el Secretario Ejecutivo propone la creación de dos nuevos puestos de Servicios Generales. Se debe señalar que todos los puestos (cuatro profesionales y dos puestos GS) aprobados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en el presupuesto para 2007-2008 están ahora cubiertos y, en consecuencia, la División está funcionando a pleno.

9. El presupuesto propuesto refleja un aumento nominal de 846 000 \$EE.UU. o 17,9 por ciento respecto del presupuesto aprobado para 2007-2008; sin embargo, considerando la devaluación del dólar de los EE.UU. frente al dólar canadiense en el período de octubre de 2006 a octubre de 2007 (17 por ciento), esto representa en términos reales un aumento de 17,9 por ciento en el presupuesto para el bienio, como puede verse en la tabla 3 de la página 13 *infra*).

II. COSTOS COMPARTIDOS

10. En el párrafo 13 de la decisión BS-III/7, las Partes en el Protocolo pidieron al Secretario Ejecutivo que, al presentar el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2009-2010 aplicara el sistema de seguimiento para examinar la relación de 85:15 especificada en el párrafo 11 de la misma decisión.

11. Durante el bienio en curso se ha observado que, considerando el sólido y cada vez más intenso programa de actividades del Protocolo, la relación convenida de 85:15 ya no refleja la realidad en cuanto a la distribución de trabajo en relación con la cantidad de puestos compartidos entre el Convenio y el Protocolo. Como resultado, y a fin de rectificar la situación, el Secretario Ejecutivo propone que tres puestos profesionales (dos puestos P-4 y un puesto P-3) y un puesto GS, actualmente financiados al 85 por ciento por el Convenio, sean financiados completamente por el presupuesto del Protocolo.

12. Los puestos que se propone asignar 100 por ciento al presupuesto del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología son el puesto **P-4 de Oficial de Asuntos Ambientales**, que trabaja principalmente en el desarrollo y coordinación de creación de capacidad, específicamente para el Protocolo; el puesto **P-4 de Oficial de Información Técnica y Científica**, asignado al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH); el puesto **P-3 de Oficial de Sistemas Informáticos de Computación** que trabaja primordialmente en el desarrollo de la infraestructura del BCH; y el **Asistente de Programa GS para el BCH**. También se propone mover el puesto **P-4 de Secretario de los Órganos Directivos** del Convenio para que sea un puesto compartido con el Protocolo. Esta propuesta se aplica a ambas opciones presentadas en esta nota.

III. FACTORES Y PREVISIONES CONSIDERADAS AL ESTIMAR LOS RECURSOS Y PERSONAL REQUERIDOS PARA EL BIENIO 2009-2010

A. *Costos de apoyo al programa (PSC)*

13. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, debe pagarse al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) un recargo por gastos generales del 13 por ciento para cubrir los costos de administración del Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelve una parte de esos pagos a la Secretaría para ayudar a cubrir los costos de los servicios de apoyo de la Secretaría. En este momento, un puesto de la Secretaría de nivel Profesional (Oficial de Administración de Fondos) es financiado con los costos de apoyo al programa del Protocolo sobre Seguridad de la

Biotecnología. Además, los costos de capacitación del personal se han cubierto con los costos de apoyo al programa para el bienio pasado.

B. Valores utilizados para calcular los costos de personal

14. Las cifras utilizadas para el cálculo de costos de personal profesional (incluidos salarios y costos comunes que varían de una estación de trabajo a otra) en el presupuesto propuesto para el bienio 2009-2010 se basan en los costos de 2008 con un incremento del 3 por ciento por año, como se indica en la tabla siguiente:

Nivel	2007	2008	2009	2010
ASG	211 500	217 800	224 400	231 100
D-1	196 000	201 900	208 000	214 200
P-5	178 100	183 400	189 000	194 600
P-4	152 200	156 700	161 500	166 300
P-3	129 200	133 100	137 000	141 200
P-2	101 700	104 700	108 000	111 100
Servicios generales	49 300	50 800	58 800	60 500

C. Devaluación del dólar de los EE.UU.

15. Un importante factor que ha afectado al presupuesto para 2007-2008 ha sido el sostenido debilitamiento del dólar de los EE.UU. durante el período 2005-2007 (véase la Figura 2 en la página 9 *infra*). Por primera vez en más de tres décadas, el dólar canadiense alcanzó la paridad con el dólar de los EE.UU. en septiembre de 2007, con un récord en octubre de 2007, cuando se cotizó a un valor más alto que el dólar de los EE.UU. La depreciación del dólar de los EE.UU. frente al dólar canadiense, de alrededor de 17 por ciento en el período 2005-2007, ha ocasionado costos adicionales para la Secretaría en moneda local. Especialmente, los costos salariales del personal profesional han aumentado en gran medida, ya que el ajuste por puesto para Montreal aumento de 46,8 en enero de 2006 a 71,4 en noviembre de 2007: un aumento de 52,6 por ciento. Los gastos en dólares de los EE.UU. para el personal de Servicios Generales, cuyos sueldos están designados en dólares canadienses, también han aumentado como resultado de la depreciación, así como otros costos en moneda local recurrentes, tales como alquiler y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría. En 2007 únicamente, se ha producido un aumento aproximado de 10 por ciento en los costos en comparación con el presupuesto aprobado debido a los gastos en dólares canadienses.

D. Supuestos

16. El presupuesto propuesto para el programa del Protocolo se basa en los supuestos de que:

- a) Los costos de los servicios de la Secretaría para el Protocolo, en la medida en que sean diferenciados, correrán por cuenta de las Partes en el Protocolo;
- b) El 15 por ciento de los costos compartidos del Convenio y el Protocolo serán asumidos por el Protocolo para mantener con el ejercicio del análisis de tiempo llevado a cabo por la Secretaría como se pidió en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

c) Se aplica un aumento anual del 3 por ciento a los costos de personal, lo que incluye el aumento de sueldo obligatorio dentro de las Naciones Unidas, así como un índice general de inflación;

d) Se convocarán reuniones ordinarias bianuales de la Conferencia de las Partes cuando actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes con arreglo a las disposiciones del párrafo 6 del Artículo 29 del Protocolo, salvo que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo decida otra cosa;

e) Las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tendrán una duración de una semana;

f) Las reuniones de la Mesa se realizarán una vez por año, preferiblemente en conjunto con otras reuniones pertinentes. Además, la Mesa se reunirá todos los días durante las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

g) Se prevén reuniones anuales de un grupo de enlace sobre creación de capacidad (15 participantes financiados);

h) Se realizarán dos reuniones del Comité de Cumplimiento por año, integradas por quince (15) participantes (3 por región);

i) Se prevén reuniones anuales del Comité Asesor Oficioso del BCH (12 participantes financiados);

j) Se realizará una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo en 2009.

17. De conformidad con el principio de responsabilidad y transparencia, el presupuesto propuesto se someterá a una auditoría financiera de la Junta de Auditores Independientes de las Naciones Unidas. El informe de la Junta se dará a conocer a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

IV. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PARA EL PROTOCOLO PARA EL BIENIO 2009-2010

18. La División de Seguridad de la Biotecnología está a cargo de un **Oficial Superior de Programas (SPO)** que se asegura de que el programa general de seguridad de la biotecnología se aplique de manera coordinada, rentable y puntual y ofrezca capacidad de respuesta. El programa de trabajo se divide en seis unidades operacionales: cuestiones legales y de políticas, Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología e intercambio de información, creación de capacidad y extensión, consideraciones socioeconómicas y cuestiones comerciales; cuestiones científicas y técnicas; y extensión y sensibilización del público. Estos elementos operacionales garantizan una respuesta eficiente y eficaz a las decisiones de las Partes. El Oficial Superior de Programas también se ocupa de que los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y los procesos del marco del Protocolo de Cartagena funcionen de manera eficaz conforme al mandato establecido en el Protocolo. El Oficial Superior de Programas también es responsable de garantizar y promover los vínculos regulares, adecuados y apropiados con otras actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las organizaciones pertinentes, tales como los organismos de Naciones Unidas, organismos gubernamentales, ONG, instituciones académicas y de investigación, la industria y el sector privado para promover una colaboración y asociaciones eficaces para la aplicación del Protocolo.

19. La unidad responsable del **Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología e intercambio de información**, que incluye la unidad operacional responsable de la **tecnología de la información**, proporciona el liderazgo para el programa de trabajo plurianual para el desarrollo y el funcionamiento del BCH. La unidad normalmente solicita el asesoramiento del Comité Asesor Oficioso (BCH-IAC) y responde a sus recomendaciones acerca de la estructura y la función del portal central, el intercambio de información sobre organismos vivos modificados, facilidad de uso y control de calidad de datos. La unidad también ofrece capacitación y asistencia técnica a los interesados y apoya su red mundial de puntos focales en forma diaria.

20. La unidad operacional responsable de las **cuestiones científicas** facilita los procesos de las Partes para crear capacidad para evaluación de riesgo y gestión de riesgo. La unidad brinda asistencia para la evaluación y el análisis de las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a creación/fortalecimiento de capacidad para evaluación y gestión del riesgo. Esta unidad contribuye a la formulación de un plan para aumentar y/o fortalecer la capacidad de las Partes para llevar a cabo evaluaciones del riesgo y gestión del riesgo, participa en la organización y realización de talleres regionales sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo, establece vínculos con las Partes para intercambiar experiencias y lecciones aprendidas, y brinda asistencia en la coordinación de la labor relacionada con la creación, actualización y gestión de la lista de expertos en campos pertinentes para la evaluación del riesgo y gestión del riesgo en el marco del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Otras actividades comprenden recopilación de directrices de manipulación segura, evaluación del riesgo y gestión del riesgo, actualización del Centro de recursos de información sobre la biotecnología (BIRC) con materiales pertinentes a la seguridad de la biotecnología, especialmente la evaluación del riesgo y gestión del riesgo y la recopilación de información de la bibliografía científica pertinente, e informa a los organismo de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales también interesadas en las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

20. La unidad de **creación de capacidad y extensión** prepara materiales de sensibilización del público y administra su divulgación entre los grupos objetivo. La unidad colabora con los interesados y otros grupos de interés con miras a aplicar la estrategia sobre seguridad de la biotecnología aprobada. A modo de esfuerzo para aumentar la sensibilización del público acerca del Protocolo y la información relacionada con la seguridad de la biotecnología, la unidad divulga de manera activa la información pertinente por medio de comunicados de prensa, periódicos, boletines trimestrales y el sitio de internet de la Secretaría. Se está desarrollando una red de interesados para ayudar a facilitar la creación de sensibilización acerca del Protocolo.

21. La unidad operacional responsable de la **coordinación de creación de capacidad** brinda asistencia a las Partes para la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en relación con la creación de capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo, proporcionando asesoramiento e información técnicos para los esfuerzos para aplicar el Plan de acción modificado para crear capacidad para la aplicación eficaz del Protocolo. La unidad también contribuye a una mayor cooperación y sinergias entre varias iniciativas de creación de capacidad relacionada con la seguridad de la biotecnología por medio de la administración y mantenimiento del Centro de coordinación.

23. La unidad de **Cuestiones legales y políticas**, entre otras cosas, brinda apoyo al Comité de Cumplimiento del Protocolo para que cumpla con sus funciones de acuerdo con el mandato y otras decisiones de las Partes en el Protocolo y brinda servicios al Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y todos los restantes procedimientos de adopción de decisiones conforme al Protocolo.

24. La unidad operacional responsable de las **consideraciones socioeconómica y cuestiones comerciales** facilita la cooperación en la investigación y el intercambio de información sobre impactos

socioeconómicos. La unidad también contribuye a las iniciativas de creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología en relación con el Artículo 18 del Protocolo.

V. POSIBLES MEDIDAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

25. La Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

1. *Acoge con beneplácito* la contribución aportada hasta la fecha de 1 000 000 \$EUA, por aumentar a un ritmo del 2 por ciento cada año, del país anfitrión Canadá y de la Provincia de Québec para el funcionamiento de la Secretaría, de los cuales el 16,5 por ciento ha de ser asignado por año para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio correspondientes al bienio 2009-2010;

2. *Aprueba* un presupuesto básico por programas (BG) de [xxx] \$EE.UU. para el año 2009 y de [xxx] \$EE.UU. para el año 2010, a los fines enumerados en la tabla x *infra*;

3. *Aprueba* la dotación de personal de secretaría que figura en la tabla x a continuación, y *pide* que se cubran prontamente todos los puestos vacantes;

4. *Adopta* la escala de cuotas para la parte alícuota de los costos conforme al Protocolo para 2009 y 2010 que figura en la tabla x a continuación;

5. *Decide* fijar la reserva de capital circulante al nivel del 5 por ciento de los gastos del presupuesto básico por programas (BG), incluidos los costos de apoyo al programa;

6. *Toma nota* de los cálculos de financiación para las actividades en el marco del Protocolo que han de ser financiadas por:

a) El Fondo fiduciario especial voluntario (BH) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas para el bienio 2009-2010, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo (véanse los requerimientos de recursos en la tabla 7);

b) El Fondo fiduciario voluntario especial (BI) para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y las Partes con economías en transición, para el bienio 2009-2010, como lo ha especificado el Secretario Ejecutivo (véanse los requerimientos de recursos en la tabla 8); e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a estos fondos;

7. *Invita* a todas las Partes en el Protocolo a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico por programas (BG) vencen el 1 de enero del año en que dichas contribuciones han sido presupuestadas, y a pagarlas con prontitud, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a pagar, antes del 1 de octubre de 2008 para el año calendario 2009 y antes del 1 de octubre de 2009 para el año 2010, las contribuciones requeridas para financiar los gastos del Protocolo aprobados en virtud del párrafo 2 *supra*, conforme a las compensaciones por los montos especificados en el párrafo 1 *supra* y, al respecto, *pide* que se notifique a las Partes acerca del monto de sus contribuciones al 1 de agosto del año anterior al año en que deben pagarse las contribuciones;

8. *Invita* a todos los Estados que no son Partes en el Protocolo, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir a los fondos fiduciarios para el Protocolo (BG, BH y BI) a fin de que la Secretaría pueda ejecutar las actividades aprobadas de manera oportuna;

9. *Decide* que los fondos fiduciarios para el Protocolo (BG, BH, BI) se prorrogarán durante un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011;

10. *Conviene* en compartir los costos de los servicios de secretaría entre aquellos que son comunes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo con una relación de 85:15 para el bienio 2009-2010.

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto por programas para los servicios de secretaría y el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo para el bienio 2011-2012, e informe sobre la situación de los ingresos y el presupuesto, así como todo ajuste que se haga en el presupuesto del Protocolo para el bienio 2009-2010;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, al presentar el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2011-2012 a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, aplique el sistema de modalidad y seguimiento para examinar la relación especificada en el párrafo 10 *supra*;

13. *Toma nota con agradecimiento* de la decisión del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de financiar el puesto de Oficial de Gestión Financiera del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología por medio de los costos de apoyo al programa y pide al Secretario Ejecutivo que negocie con el Director Ejecutivo apoyo adicional para el Protocolo para el bienio de 2009-2010 con estos recursos y que informe a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Figure 1
Major programme areas and staff allocation for Biosafety

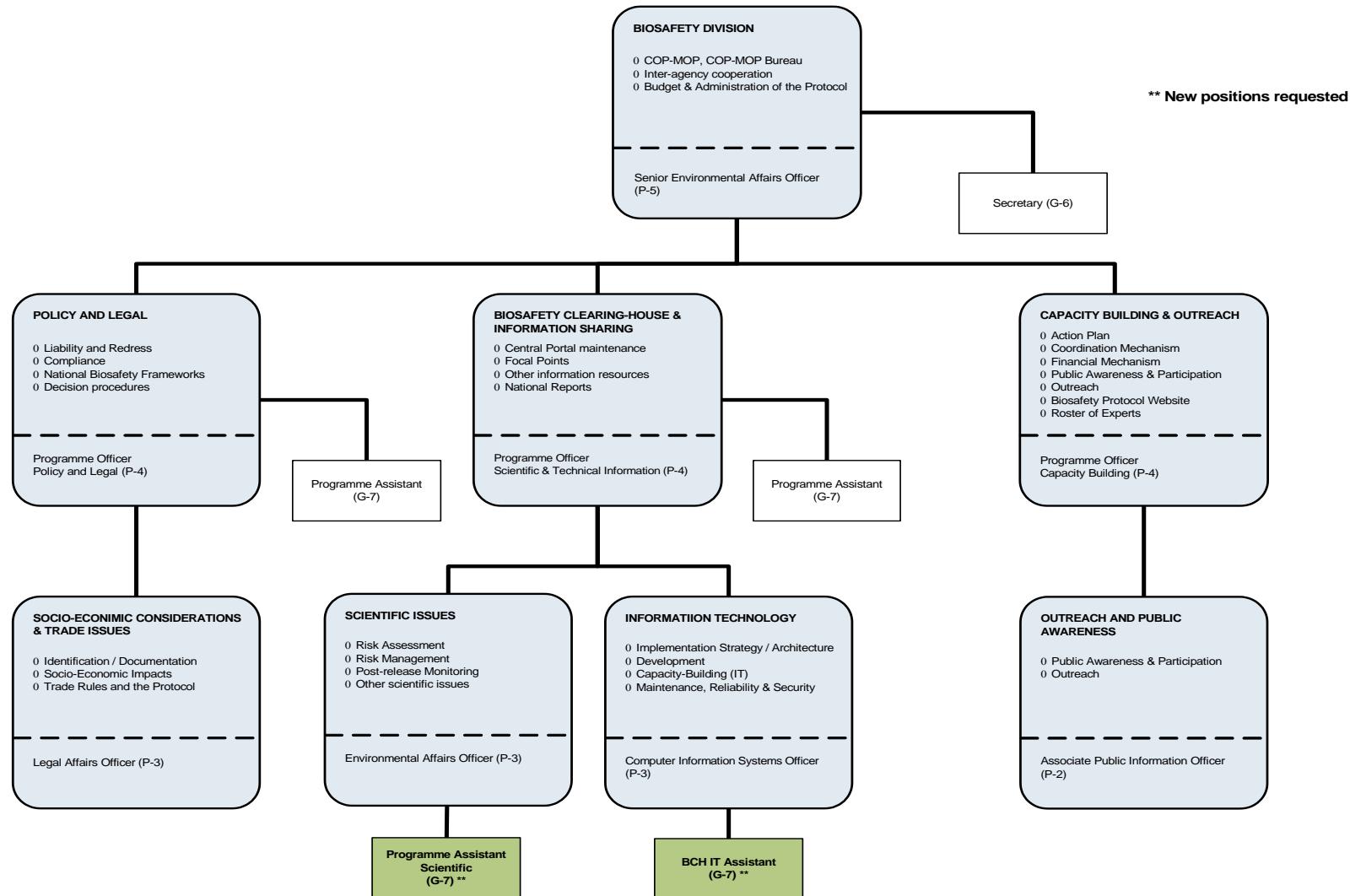
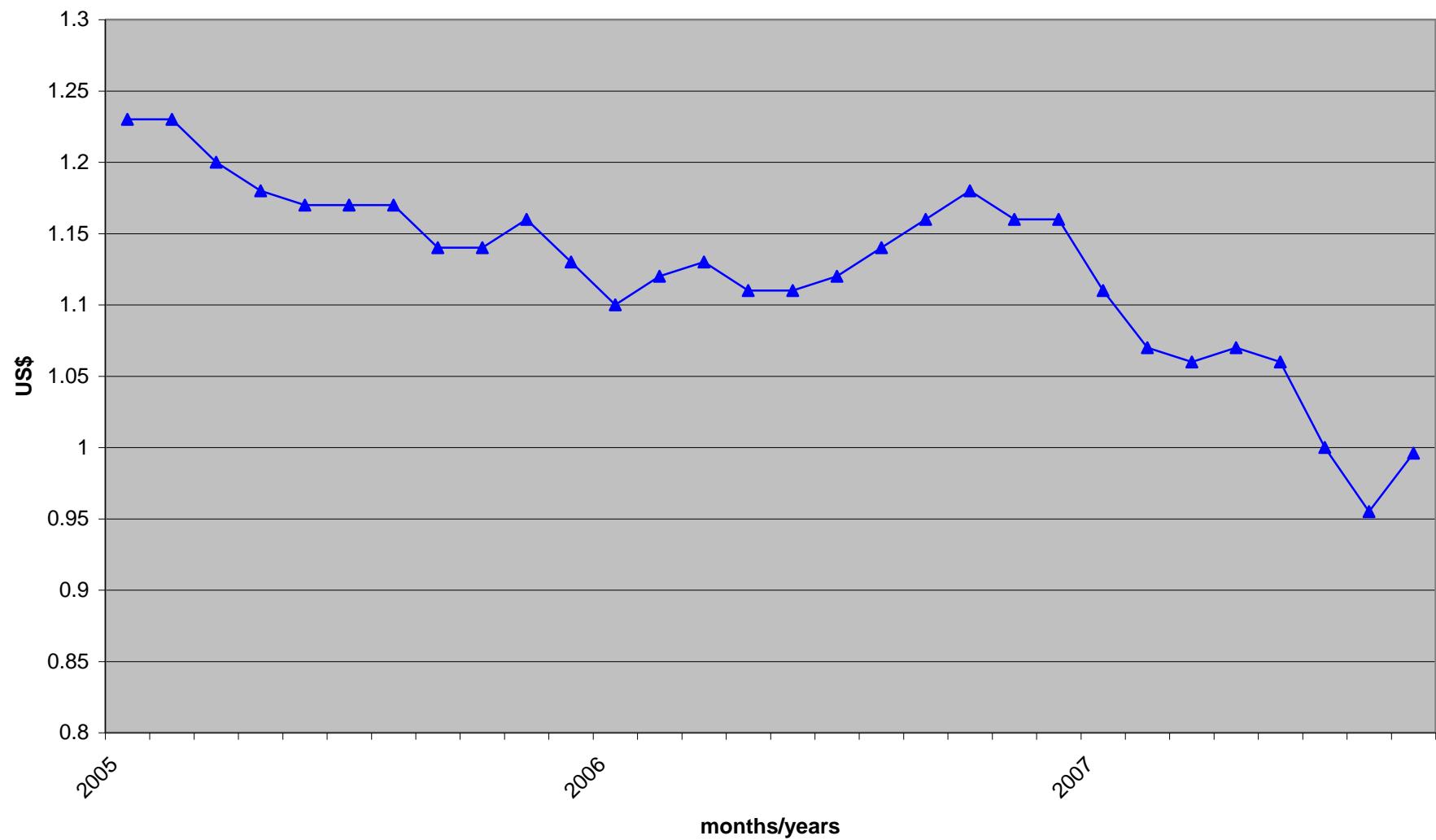


FIGURA 1 - Áreas programáticas principales y asignación de personal para seguridad de la biotecnología

Figure 2
Exchange rate comparison Cdn\$ vs US\$ 2005-2007



/...

Tabla 1. Opción 1 - Requerimientos de recursos por rubro de gastos del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2009-2010

(Miles de dólares de los EE.UU.)

	Egresos	2009	2010
A.	Costos de personal*	1 600,3	1 647,8
B.	Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0
C.	Quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP/5)		400,0
D.	Consultores/Subcontratos	25,0	25,0
E.	Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0
F.	Reuniones del grupo de enlace sobre creación de capacidad (1/año)	35,0	35,0
G.	Reuniones del comité asesor oficioso sobre el BCH (1/año)	40,0	40,0
H.	Reuniones del Comité de Cumplimiento (2/año)	95,0	95,0
I.	GEET – Evaluación del riesgo	80,0	
J.	Gastos generales de funcionamiento**	248,1	254,6
K.	Asistencia temporal / horas extraordinarias	20,0	20,0
Total		2 253,4	2 637,5
<i>Cargo de apoyo al programa 13%</i>		292,9	342,9
<i>Reserva de capital circulante</i>		42,2	
Presupuesto total		2 588,6	2 980,3

* Incluye el 15% de los costos de 1 P-5, 3 P-4, 6 P-3 y 3 GS compartidos con el Convenio.

** 15% de los gastos generales de funcionamiento de la Secretaría: alquiler, mantenimiento, comunicaciones, papelería e insumos, y equipos, etc.

Tabla 2. Opción 2 - Requerimientos de recursos por rubro de gasto del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2009-2010

(Miles de dólares de los EE.UU.)

	Egresos	2009	2010
A. Costos de personal*	1 433,7	1 476,6	
B. Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0	
C. Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP/5)		250,0	
D. Consultores/Subcontratos	25,0	25,0	
E. Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0	
F. Reuniones del Comité de Cumplimiento (2/año)	97,5	97,5	
G. Gastos generales de funcionamiento**	248,1	254,6	
H. Asistencia temporal / horas extraordinarias	20,0	20,0	
Total	1 934,3	2 243,7	
<i>Cargo de apoyo al programa 13%</i>	251,5	291,7	
<i>Reserva de capital circulante</i>	2,0		
Presupuesto total	2 187,8	2 535,4	

* Incluye el 15% de los costos de 1 P-5, 3 P-4, 6 P-3 y 3 GS compartidos con el Convenio.

** 15% de los gastos generales de funcionamiento de la Secretaría: alquiler, mantenimiento, comunicaciones, papelería e insumos, y equipos, etc.

Tabla 3. Comparación del presupuesto por programas para 2007-2008 con el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2009-2010 (Opción 1)

	Egresos	2007	2008	2009	2010
A.	Costos de personal	939,6	967,8	1 600,3	1 647,8
B.	Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0	50,0	60,0
C.	Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo		350,0		400,0
D.	Consultores/Subcontratos	25,0	25,0	25,0	25,0
E.	Viajes en comisión de servicio	50,0	50,0	60,0	60,0
F.	Reuniones del grupo de enlace sobre creación de capacidad (1/año)		35,0		35,0
G.	Reuniones del comité asesor oficioso sobre el BCH (1/año)	40,0	40,0	40,0	40,0
H.	Reuniones del Comité de Cumplimiento (2/año)	95,0	95,0	95,0	95,0
I.	Reunión especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación (1/año)	800,0		0,0	0,0
J.	GEET – Evaluación del riesgo (1)			80,0	
K.	Traducción del sitio del BCH en Internet	20,0	20,0	0,0	0,0
L.	Capacitación/Becas	20,0	20,0	0,0	0,0
M.	Gastos generales de funcionamiento*	192,8	192,8	248,1	254,6
N.	Asistencia temporal / horas extraordinarias	10,0	10,0	20,0	20,0
Total		2 277,4	1 865,6	2 253,4	2 637,5
<i>Cargo de apoyo al programa 13%</i>		296,1	242,5	292,9	342,9
<i>Reserva de capital circulante</i>		41,5		42,2	
Presupuesto total		2 615,0	2 108,1	2 588,6	2 980,3

* 15% de los gastos generales de funcionamiento de la Secretaría: alquiler, mantenimiento, comunicaciones, papelería e insumos, equipos, etc.

Aumento porcentual nominal respecto del presupuesto para 2007-2008 **17.9%**

Aumento porcentual real respecto del presupuesto para 2007-2008 **7.9%**

Tabla 4. Reuniones a ser financiadas con el presupuesto básico para el bienio 2009-2010 (Opción 1)
(Miles de dólares de los EE.UU.)

Descripción	2009	2010
Reuniones		
Grupo de enlace sobre creación de capacidad	35,0	35,0
Comité de Cumplimiento	95,0	95,0
Comité asesor oficioso del BCH	40,0	40,0
GEET de Evaluación del riesgo	80,0	00,0
Quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.		400,0
Total	250,0	570,0

Tabla 5. Desglose de recursos necesarios para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo Fiduciario BG) para el bienio 2009-2010*

	2009	2010
Categoría profesional		
P-5	1	1
P-4	3	3
P-3	2	2
P-2	1	1
Total categoría Profesional	7	7
Total de categoría de servicios generales	5	5
TOTAL	12	12

Opción 1

* Además, 15% del tiempo del siguiente personal: 1 P-5; 3 P-4; 6 P-3 y 3 GS, financiado principalmente por el Convenio

Tabla 6. Comparación de la tabla de dotación de personal para 2007-2008 con la tabla de dotación de personal propuesto para el bienio 2009-2010 - Opción 1

	2007	2008	2009	2010
A. Categoría profesional				
P-5	1	1	1	1
P-4	1	1	3	3
P-3	1	1	2	2
P-2	1	1	1	1
Total categoría Profesional	4	4	7	7
B. Total de categoría de servicios generales	2	2	5	5
TOTAL (A+B)	6	6	12	12
C. Porcentaje de aumento sobre el bienio anterior				100%

/...

Tabla 7. Recursos requeridos del Fondo Fiduciario Especial Voluntario (BH) para contribuciones adicionales voluntarias en apoyo a las actividades aprobadas del Protocolo de Cartagena para el bienio 2009-2010

(Miles de dólares de los EE.UU.)

	Descripción	2009	2010
I.			
<i>Reuniones/talleres</i>			
	Comité asesor sobre los resultados de las negociaciones sobre responsabilidad y compensación (2/año)	80,0	80,0
	Talleres de creación de capacidad regionales para expertos jurídicos (4)	160,0	160,0
	Cursos de capacitación subregionales sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo en 2010 (4)		320,0
	Talleres de capacitación subregionales sobre la aplicación del artículo del Protocolo sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (4)	320,0	
	Grupo especial de expertos técnicos sobre la necesidad y modalidades para desarrollar normas respecto del artículo del Protocolo y decisión sobre manipulación, transporte, envasado e identificación	80,0	
	Talleres subregionales de capacitación de oficiales de aduanas respecto de las actividades relacionadas con el Artículo 18.2 (4)	160,0	160,0
<i>Consultores</i>			
	Preparación de módulos de capacitación interactivos (CD-ROM) sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo para científicos y tecnologías en colaboración con el ICGEB	30,0	
	Desarrollo de herramientas de internet para el BCH a fin de facilitar el uso	50,0	
<i>Actividades</i>			
	Publicación de estudios de casos sobre cuestiones socioeconómicas en la adopción de decisiones y recopilación y creación de metodologías de sensibilización	50,0	
	Aumento de la cooperación con organizaciones internacionales (por ej., Codex, CIPF, FAO, etc.)	50,0	
	Organización de una actividad de creación de sensibilización tal como exposiciones, conferencias y seminarios para interesados. Realce de 5º aniversario del Protocolo y generación de exposición de la seguridad de la biotecnología en toda la campaña sobre diversidad biológica de 2010	50,0	
	Producción de material audiovisual	80,0	
	Sostenimiento de iniciativas de capacitación después de que finalice el proyecto del PNUMA-FMAM (incluida la capacitación de nuevos asesores regionales del BCH/puntos focales nacionales cada año)	50,0	50,0
	<i>Subtotal I</i>	1 160,0	770,0
II	<i>Cargos de apoyo al programa (13%)</i>	150,8	100,1
		1 310,8	870,1
Costo total (I + II)			
			/...

Tabla 8. Requerimientos de recursos del Fondo Fiduciario Especial Voluntario (BI) para facilitar la participación de las Partes en el Protocolo para el bienio 2009-2010

(Miles de dólares de los EE.UU.)

Descripción	2009	2010
I. Reuniones		
Reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo		600,0
<i>Subtotal I</i>	0,0	600,0
II. Cargos de apoyo al programa (13%)	78,0	78,0
Costo total (I + II)	0,0	678,0

/...

Tabla 9. Contribuciones al Fondo fiduciario para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el bienio 2009-2010 - Opción 1

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Albania	0,006	0,009	220	0,006	0,009	253	474
Alemania	8,577	12,157	314 695	8,577	12,157	362 318	677,013
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Arabia Saudita	0,748	1,060	27 445	0,748	1,060	31 598	59,042
Argelia	0,085	0,120	3 119	0,085	0,120	3 591	6,709
Armenia	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Austria	0,887	1,257	32 545	0,887	1,257	37 469	70,014
Azerbaiyán	0,005	0,007	183	0,005	0,007	211	395
Bahamas	0,016	0,023	587	0,016	0,023	676	1,263
Bangladesh	0,010	0,010	259	0,010	0,010	298	557
Barbados	0,009	0,013	330	0,009	0,013	380	710
Belarús	0,020	0,028	734	0,020	0,028	845	1,579
Bélgica	1,102	1,562	40 433	1,102	1,562	46 552	86,985
Belice	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Benín	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Bhután	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Bolivia	0,006	0,009	220	0,006	0,009	253	474
Botswana	0,014	0,020	514	0,014	0,020	591	1,105
Brasil	0,876	1,242	32 141	0,876	1,242	37 005	69,146
Bulgaria	0,020	0,028	734	0,020	0,028	845	1,579
Burkina Faso	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Cabo Verde	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Camboya	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Camerún	0,009	0,013	330	0,009	0,013	380	710

/...

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Chad	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
China	2,667	3,780	97 854	2,667	3,780	112 662	210,516
Chipre	0,044	0,062	1 614	0,044	0,062	1 859	3,473
Colombia	0,105	0,149	3 853	0,105	0,149	4 436	8,288
Comunidad Europea	2,500	2,500	64 715	2,500	2,500	74 509	139,224
Costa Rica	0,032	0,045	1 174	0,032	0,045	1 352	2,526
Croacia	0,050	0,071	1 835	0,050	0,071	2 112	3,947
Cuba	0,054	0,077	1 981	0,054	0,077	2 281	4,262
Dinamarca	0,739	1,047	27 114	0,739	1,047	31 218	58,332
Djibouti	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Dominica	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Ecuador	0,021	0,030	771	0,021	0,030	887	1,658
Egipto	0,088	0,125	3 229	0,088	0,125	3 717	6,946
El Salvador	0,020	0,028	734	0,020	0,028	845	1,579
Eritrea	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Eslovaquia	0,063	0,089	2 312	0,063	0,089	2 661	4,973
Eslovenia	0,096	0,136	3 522	0,096	0,136	4 055	7,578
España	2,968	4,207	108 898	2,968	4,207	125 377	234,275
Estonia	0,016	0,023	587	0,016	0,023	676	1,263
Etiopía	0,003	0,004	110	0,003	0,004	127	237
ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,007	183	0,005	0,007	211	395
Fiji	0,003	0,004	110	0,003	0,004	127	237
Finlandia	0,564	0,799	20 694	0,564	0,799	23 825	44,519
Francia	6,301	8,931	231 188	6,301	8,931	266 173	497,360
Gabón	0,008	0,011	294	0,008	0,011	338	631
Gambia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Ghana	0,004	0,006	147	0,004	0,006	169	316
Granada	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Grecia	0,596	0,845	21 868	0,596	0,845	25 177	47,044
Guatemala	0,032	0,045	1 174	0,032	0,045	1 352	2,526
Hungría	0,244	0,346	8 953	0,244	0,346	10 307	19,260
India	0,450	0,638	16 511	0,450	0,638	19 009	35,520
Indonesia	0,161	0,228	5 907	0,161	0,228	6 801	12,708
Irán	0,180	0,255	6 604	0,180	0,255	7 604	14,208
Irlanda	0,445	0,631	16 327	0,445	0,631	18 798	35,125
Islas Marshall	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Islas Salomón	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Italia	5,079	7,199	186 352	5,079	7,199	214 552	400,903
Japón	16,624	22,000	569 495	16,624	22,000	655 675	1,225,170
Jordania	0,012	0,017	440	0,012	0,017	507	947
Kenya	0,010	0,014	367	0,010	0,014	422	789
Kirguistán	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Kiribati	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Latvia	0,018	0,026	660	0,018	0,026	760	1,421
Lesotho	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Liberia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Libia	0,062	0,088	2 275	0,062	0,088	2 619	4,894
Lituania	0,031	0,044	1 137	0,031	0,044	1 310	2,447
Luxemburgo	0,085	0,120	3 119	0,085	0,120	3 591	6,709
Madagascar	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Malasia	0,190	0,269	6 971	0,190	0,269	8 026	14,997
Maldivas	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Malí	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79

/...

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Malta	0,017	0,024	624	0,017	0,024	718	1,342
Mauricio	0,011	0,016	404	0,011	0,016	465	868
Mauritania	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
México	2,257	3,199	82 811	2,257	3,199	95 342	178,153
Mongolia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Montenegro	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Mozambique	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Namibia	0,006	0,009	220	0,006	0,009	253	474
Nauru	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Nicaragua	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Níger	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Nigeria	0,048	0,068	1 761	0,048	0,068	2 028	3,789
Niue	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Noruega	0,782	1,108	28 692	0,782	1,108	33 034	61,726
Nueva Zelanda	0,256	0,363	9 393	0,256	0,363	10 814	20,207
Omán	0,073	0,103	2 678	0,073	0,103	3 084	5,762
Países Bajos	1,873	2,655	68 722	1,873	2,655	79 121	147,843
Palau	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Panamá	0,023	0,033	844	0,023	0,033	972	1,815
Papua Nueva Guinea	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Paraguay	0,005	0,007	183	0,005	0,007	211	395
Perú	0,078	0,111	2 862	0,078	0,111	3 295	6,157
Polonia	0,501	0,710	18 382	0,501	0,710	21 164	39,546
Portugal	0,527	0,747	19 336	0,527	0,747	22 262	41,598
Qatar	0,085	0,120	3 119	0,085	0,120	3 591	6,709
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del	6,642	9,414	243 699	6,642	9,414	280 578	524,277

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Norte							
Rep. Dem. Popular Lao	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
República Checa	0,281	0,398	10 310	0,281	0,398	11 870	22,180
República de Corea	2,173	3,080	79 729	2,173	3,080	91 794	171,523
República de Moldova	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
República Dem. de Corea	0,007	0,010	257	0,007	0,010	296	553
República Dem. del Congo	0,003	0,004	110	0,003	0,004	127	237
República Unida de Tanzania	0,006	0,009	220	0,006	0,009	253	474
Rumania	0,070	0,099	2 568	0,070	0,099	2 957	5,525
Rwanda	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Samoa	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Santa Lucia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Senegal	0,004	0,006	147	0,004	0,006	169	316
Serbia	0,021	0,030	771	0,021	0,030	887	1,658
Seychelles	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Siria	0,016	0,023	587	0,016	0,023	676	1,263
Sri Lanka	0,016	0,023	587	0,016	0,023	676	1,263
Sudáfrica	0,290	0,411	10 640	0,290	0,411	12 250	22,891
Sudán	0,010	0,010	259	0,010	0,010	298	557
Suecia	1,071	1,518	39 296	1,071	1,518	45 242	84,538

/...

Parte	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2009 \$EE.UU.	Escala de contribuciones de Naciones Unidas 2009 (por ciento)	Escala con tope de 22%, ningún LDC paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2010 \$EE.UU.	Contribuciones totales 2009-2010 \$EE.UU.
Suiza	1,216	1,724	44 616	1,216	1,724	51 367	95,983
Swazilandia	0,002	0,003	73	0,002	0,003	84	158
Tailandia	0,186	0,264	6 824	0,186	0,264	7 857	14,682
Tayikistán	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Togo	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Tonga	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Trinidad y Tabago	0,027	0,038	991	0,027	0,038	1 141	2,131
Turquía	0,381	0,540	13 979	0,381	0,540	16 095	30,074
Ucrania	0,045	0,064	1 651	0,045	0,064	1 901	3,552
Uganda	0,003	0,004	110	0,003	0,004	127	237
Venezuela	0,200	0,283	7 338	0,200	0,283	8 449	15,787
Viet Nam	0,024	0,034	881	0,024	0,034	1 014	1,894
Yemen	0,007	0,010	257	0,007	0,010	296	553
Zambia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	42	79
Zimbabwe	0,008	0,011	294	0,008	0,011	338	631
TOTAL	72,397	100,000	2 588 613	72,397	100,000	2 980 343	5,568,956
